

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

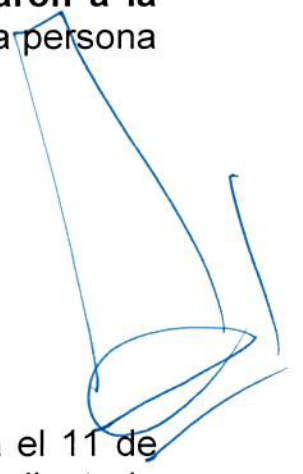
II. Identificación del documento: Versión pública de Reembargos Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0182/09/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0359.2017 133.02.03.DT.0359.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a cursive flourish.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0359.2017

BITÁCORA: 13/DK-0182/09/17

Pachuca, Hidalgo, 06 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FRANCISCO AMADOR OSORIO

173096

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero El Mirador con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0471.2016 de fecha 28 de Marzo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-13-077-MIR-001/16** ubicado en Magnolia, Esq. Cedro S/N. El Paraiso C.P. 43680 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	40	54	17770913	17770927
15	39	53	17770928	17770942

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. C.P. Emilse Miranda Muñive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

30 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 97.462 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17770913-17770927), 15 FOLIOS DE 134.241 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (17770928-17770942).

AMA/AVP/EGA/MAC

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
18 OCT 2017
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES